TERMINACIÓN DEL TRAMITE DE INVITACION

INVITACION PRIVADA N° 013 DE 2021

" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO AGUA POTABLE, EQUIPO AGUA RECICLADA, EQUIPO RED CONTRA INCENDIO NFPA20, CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO"

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2021

INVITACION PRIVADA N° 013 DE 2020

" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO AGUA POTABLE, EQUIPO AGUA RECICLADA, EQUIPO RED CONTRA INCENDIO NFPA20, CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO"

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 *"Estatuto de Contratación de la Universidad"*, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 088 de 2018; manifiesta que se dio trámite a la Invitación Privada N° 013 de 2021 la cual tuvo por objeto contratar **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO AGUA POTABLE, EQUIPO AGUA RECICLADA, EQUIPO RED CONTRA INCENDIO NFPA20, CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO",** surtiéndose todas las etapas conforme el cronograma establecido en las condiciones y requerimientos.

1. Que el día viernes treinta (30) de Julio de 2021, se Invitó a presentar propuestas a las siguientes personas Jurídicas: **CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S, IACOL INGENIEROS S.A.S y IGNACIO GOMEZ IHM S.A.S.**
2. Que el día jueves cinco (5) de agosto de 2021, se presentaron observaciones a las condiciones y Requerimientos de la Invitación Privada No. 13 de 2021, por parte de la empresa **IGNACIO GOMEZ IHM S.A.S.**
3. En razón a lo anterior, de acuerdo con las respuestas emitidas por la Dirección Jurídica y el Comité Técnico, se expidió Modificatorio No. 1 de 2021 a las Condiciones y Requerimientos de la Invitación Privada No. 13 de 2021.
4. El día lunes nueve (9) de agosto de 2021, se notifica a los invitados la Respuesta a las observaciones y el modificatorio No. 1 de 2021 dentro de la invitación privada No. 13 de 2021.
5. El día viernes trece (13) de Agosto de 2021 entre las 8:00 am a 10:00 am, se recibe la propuesta de **IGNACIO GOMEZ IHM S.A.S**, que en virtud al Informe Preliminar de Evaluación emitido por los integrantes del comité técnico el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo de la oferta, como lo indica dicho comité así:

   (…)

   El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es inferior al 90% del presupuesto oficial, por lo anterior el proponente incurre en el segundo literal expuesto en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones y requerimientos de la presente invitación. Así mismo, en el anexo 04 de valoración de la propuesta económica el proponente modificó las descripciones de los ítems solicitados, lo cual en relación con el último aparte del numeral 6.6 EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA constituye causal de rechazo, pues dicho apartado indica: "La omisión del ***ANEXO 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA***, *el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de alguno de los ítems, determinará el* ***RECHAZO*** *de la propuesta."*

   (…)
6. El miércoles dieciocho (18) de agosto de 2021, se remite el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN, el cual arroja el siguiente resultado:

IGNACIO GOMEZ IHM SAS Nit: 860001300-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADA
REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	N/A

De la evaluación realizada por el Comité Técnico, se observa que el valor de la propuesta económica presentada por el proponente **IGNACIO GOMEZ IHM SAS** Identificado con **Nit: 860001300-1**, es inferior al 90% del valor del presupuesto oficial, por lo que incurrió en causal de **RECHAZO**.

Por lo expuesto, y en razón a que el único oferente está inmerso en una causal de **RECHAZO** contenida en las Condiciones y Requerimientos, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 7 del Acuerdo 064 de 2019, y **SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA 013 DE 2021 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.**

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

LA UNIVERSIDAD,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

V°B. DR. RICARDO BERNAL/DIRECTOR JURIDICO
V°B. DR JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/DEP- CONTRATACIÓN
V°B. DR JAVIER CAMACHO /ASESOR DIRECCIÓN. JURÍDICA
V°B. DRA. DIANA GARCIA/DIRECCION JURIDICA

PROYECTÓ: DC – ANA MILENA ALVARADO SUAREZ/DC